

GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-01 Versión: 14 2023-08-16

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio	11/01/2024

Objeto de la contratación

PRESTAR ASESORIA Y APOYO JURÍDICO A LA SECRETARIA JURÍDICA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS DIFERENTES ASUNTOS QUE SEAN REQUERIDOS.

Requerimiento previo

No aplica

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Obras Sanitarias de Cáldas EMPOCALDAS S.A E.S.P. es una Sociedad Anonima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. Es misión de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. la prestación de servicios de acueducto y alcantarillado, que busca ser líder en calidad de agua con altos índices de cobertura y continuidad comprometida con la sostenibilidad, el mejoramiento continuo de nuestros procesos y el bienestar social y ambiental de la comunidad. A su vez el Manual de Funciones establecido en el documento CÓDIGO: M-GH-02 SJ-01 Version 1. Para el cargo de Secretario Jurídico, se tiene como funciones esenciales "1. Manejar las relacionales laborales en aspectos jurídico. 2. Representar Judicial y extrajudicialmente a la Entidad en los procesos que se instauren en su contra o que esta deba promover, mediente poder que le otorgue el Gerente y mantenerlo informado sobre el desarrollo de estos. 3. Dirigir y asesorar legalmente a la oficina de peticiones, Quejas y Recursos de la Empresa y a la Gerencia en la Resolución de peticiones y Recursos que se interpongan. 4. Atender y responder los requerimientos de la Superintendencia de Servicios Públicos que se presenten en virtud de las dificultades administrativas y jurisdiccionales de la misma entidad. 5. Supervisar los contratos de los abogados externos que asesoren y apoyen jurídicamente a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. 6. Adelantar los procesos de cobros jurídicos de la Entidad. 7 Asesorar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en el marzo de los procesos administrativos y judiciales en los cuales la empresa haga parte. 8. Velar el cumplimiento de los términos de las respuestas de las peticiones, quejas, reclamos y recursos que lleguen a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. 9. Cumplir las demás responsabilidades que debido a su cargo le asigne su superior inmediato. 10. Presentar a la Gerencia los informes de las áreas bajo su cargo. 11. Cumpir con las actividades que le asigna el Sistema de Gestión de la Calidad para garantizar su mantenimiento". Para la representación legal de la entidad judicial y extrajudicial sea por activa o pasiva, se estima la necesidad de contratar los servicios de un profesional en derecho para que apoye, asesore y represente judicialmente a la Entidad, ya que dentro de planta de personal de la Entidad, si bien existe 2 profesionales de planta (secretario juridico y profesional de la Unidad Juridica) que pueden realizar la defensa de la Entidad, no resultan ser suficiente para cumplir lo cometido, ante el número de funciones que tienen a cargo y número de procesos judiciales, extrajudiciales y administrativos que en promedio debe atenderse anualmente, según el informe de gestión del comité de conciliación y actividad litigiosa remitido a los miembros del comité de conciliación y defensa juridica de la Entidad, el día 28 de diciembre de de 2023 mediante memorando 1300-2023-II-00005138 y que actualmente la Empresa debe seguir atendiendo de manera oportuna y eficaz, con el fin defender los intereses de la Entidad. Adicional a lo anterior, se requiere continuar con el acompañamiento en los procesos de gestión predial como profesional del derecho principalmente para la gestión de los proyectos estructurados por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tales como: "REHABILITACIÓN DE LAS ADUCCIONES CAMPOALEGRE Y LOS CUERVOS, MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS", entre otros, los cuales se encuentran en ejecución, "La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas, desde el año 2022 quedando pendiente el predio El Antojo, habida consideración la realidad jurídica del predio, identidad del mismo y demás aspectos que han imposibilidad establecer la servidumbre necesaria, se encuentra desarrollando el Estudio de Rediseño institucional con el acompañamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública, definiéndose los siguientes objetivos: 1. Nos asiste la intención de alinear nuestra organización hacia el fortalecimiento comercial y la ampliación de mercados

Necesidad

_		
Conve	nie	ncia

Garantizar la representación judicial, extrajudicial y administrativa de la Entidad, eficiencia en la defensa jurídica en los procesos judiciales y extrajudiciales en los cuales la Entidad es parte, con el fin de velar por los intereses patrimoniales y fortalecer la actividad e información litigiosa a través de una debida actividad de defensa técnica desde el ambito legal, y la normatividad aplicable a las actuaciones.

Oportunidad

Consecuente con lo anterior, es indispensable contratar una persona natural que presente los servicios profesionales de asesoramiento jurídico que respalde y coordine con el Secretario Jurídico y/o Profesional Unidad Jurídica de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. las respuestas a los distintos requerimientos de tipo jurídico- Administrativo que le requieran, como también las que deban hacersen de manera oficiosa. Revisión de documentos contentivos de procesos sancionatorios en defensa de la Empresa, adelantado por la SSPD y todos lo que ha bien requiera la Entidad atender.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos
Técnicos de
bien y/o
servicio

PERSONA NATURAL O JURÍDICA



Codificación	CÓDIGO	NOMBRE
estándar de producto y	80120000	SERVICIO LEGAL
servicios de la Naciones	2 4	
Unidas.	li so e	

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad
1	80120000	SERVICIO LEGAL		11 meses
	II W 5/05 5-70			

DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)

Empleos Generados	Población Beneficiada	
Coordenadas del sitio de la obra		

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones
de idoneidad y
experiencia
que llevan a
contratar a la
persona
natural o
jurídica

La contratación de servicios profesionales se hace con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Empresa verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. Considerando las actividades a desarrollar y la necesidad de contar con conocimientos jurídicos, se tiene que el objeto del contrato puede ser desarrollo por un firma de abogados con experiencia en el área del derecho administrativo y judicial en régimen privado especial de los actos y contratos de las Empresas de Servicios Públicos (Artículo 32 de la Ley 142 de 1994). Dada la confidencialidad y reserva que requiere la informacion que maneja la Empresa en razón a que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ejerce una actividad económica regulada y se encuentra dentro del Régimen de libre competencia en el mercado de los servicios públicos domiciliario, y el alto grado de confianza que se requiere para la ejecución de las actividades antes señaladas, EMPOCALDAS S.A. E.S.P. contratará con personas naturales o jurídicas que demuestren y acrediten estas calidades personales y profesionales en desarrollo de contratos anteriores con esta Empresa. Dentro de este marco legal, Empocaldas S.A.E.S.P. podrá invitar directamente a profesionales como personas naturales o constituidas en sociedad, de los cuales tenga conocimiento cumplen con los parámetros de idoneidad y experiencia señalados. De acuerdo con lo anterior, para el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia del presente estudio previo, se requiere contratar una persona juridica que acredite y reuna los siguientes requisitos: a. Idoneidad: La capacidad jurídica de las personas jurídicas esta relacionada con: (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social, (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; y (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley. De conformidad con lo anterior, el futuro contratista deberá presentar Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio en el que figura que desarolla objeto similar al de la presente contratación y que su representante legal está facultado para suscribir el contrato; por su parte, la Empresa realizará la verificación de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios y no vinculación en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Polícia Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016. Experiencia. Teniendo en cuenta el objeto del contrato que se pretende ejecutar, el futuro contratista deberá acreditar su experiencia como mínimo con (4) contratos celebrados con entidades públicas o privadas (persona juridica debidamente constituida), relacionados con el objeto contractual, es decir que sus obligaciones o actividades correspondan al asesoramiento jurídico en administrativo y judicial, y en derecho privado, ó 5 años de experiencia en entidades estatales o privados (persona jurídicas debidamente constituidas) en asesoramiento jurídico, regimen privado, régimen público. Para personas naturales se debe: i)Incorporar en los requisitos de formación académica. Titulo Profesional de Abogado, con Tarjeta Profesional vigente y en ejercicio, con especializacion en Derecho Administrativo, o publico, o privado, o constitucional, o probatorio, o procesal; ii) haber tenido experiencia profesional y/o relacionada por espacio de 5 años, en actividades y/o funciones relacionadas con el objeto a contratar.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
		Presupuesto Oficial	

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o ejedad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos conzaciones con todos las especificaciones necesarias.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (20	024)	Vigencia futura (2025)	Total vigencias
110000000		0	110000000
Cod. Rubro	Nombre	e rubro de apropiación	Valor de la apropiación

LA INVERSIÓN OF	JETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLU	JIDA EN EL POIR?
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

¿SE ENCUENT	RA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?	
Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN	

	FEOUN DE ENVÍO	
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO	

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	
Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contrata contemplados en la solicitud de oferta.	n y aspectos Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P	erdo al objeto Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de correspondiente.	orizar el pago Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para e función y asegurarse de que los usen.	esarrollo de su No aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informe	desarrollo del que se exija.
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiem invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes cuenta y riesgo durante la garantía.	indicado en la
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros	ectados. Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objet proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	e suministro y
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias lega	Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5 tubería, 6) NIT-DV	o o Código de abricante de la No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica
Número de Número de Identificación del tubo o certificado producto Organismo de certificación del Número del Lote Fabricante de la tubería NIT-DV	No aplica
	No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	ntas, se debe scargue de las No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta de sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y mercancías recibidas	hacerse en la estado de las No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sec Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección del Supervisor o los supervisores del contrato.	
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccio documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el ca adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	es, cuando el de contratos, No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1) Sustanciar la respuesta a peticiones internas y externas de contenido jurídico, además de sustanciar y/o contestar las demandas y/o acciones que se promueva en contra de la empresa ante los diferentes despachos judiciales, así como los requerimientos que se hagan en los diferentes procesos donde es parte la Entidad. 2) Sustanciar y/o presentar las demandas y/o acciones que haya que formular por la Entidad, además de sustanciar y/o contestar las demandas que debe promover la empresa. 3) Sustituir al Secretario General, Secretario juridico y/o profesional de la Unidad Jurídica de la Emresa, en diligencia judiciales en donde sea parte la Empresa como accionante o accionada en los municipios, corregimientos donde EMPOCALDAS S.A. E.S.P. desarrolla su objeto social. 4) Elaborar concepto jurídico y/o recomendación jurídica, y/o ficha técnica para presentar al comité de conciliación y defensa judicial de la Empresa, como también su sustentación ante los miembros del comité, si se requiere, a fin determinar la procedencia o no de formular acuerdo conciliatorio extrajudicial o judicial, acción de repetición, llamamiento en garantía con fines de repetición. 5) sustanciar y/o presentar las actuaciones a que haya lugar, en el marco de los procesos y/o trámites adelantados por autoridades de carácter ambiental, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Órganos de control, UGPP, Colpensiones y demás Entidades, que durante la vigencia del contrato le sean requeridas. Apoyar con la elaboración de formulación o estrategía de defensa en los procesos en donde sea parte la Empresa, en cada una de las espas que haya de hacerse intervención y le sea requerido. 7) Garantizar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. El ejercicio oportuno de todas y cada una de las actuaciones realizadas y el estado en que se encuentre los asuntos encomendados y presentar mensualmente de su actividad, o cuando se solicite, realizando relación de las actuaciones efectuadas y el estado en que se encuentra los asuntos encomendados. 8) Proyectar conceptos jurídicos, respecto a situaciones donde haya que orientarse jurídicamente para la adoptación de alguna medida o decisión frente aspectos relacionados con los asuntos encomendados. 9) Realizar el apoyo y acompañamiento en la gestión para la viabilización de proyectos estructurados por Empocaldas S.A.E.S.P. ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y/o su Viceministerio, y PDA, o donde se requiera según indicación efectuada por el Jefe del Departamento de Planeación y Proyectos de la Empresa, que se encuentren activos o en trámite y los que de manera sucesiva sobrevengan o se radiquen, y que deba realizarse soporte jurídico. 10) Vigilar e intervenir en forma permanente y continúa las actuaciones procesales encomendadas interponiendo en forma oportuna los recursos y acciones a que haya lugar. 11) Vigilar e intervenir en forma permanente y continúa las actuaciones procesales encomendadas interponiendo en forma oportuna los recursos y acciones a que haya lugar. 12) Acompañar jurídicamente en la formulación y diseño de políticas de prevención del daño antijurídico y de defensa de los intereses Empresa. 13) Cancelar oportunamente los valores correspondientes al sistema de seguridad social. Dicho pago se constituye en requisito indispensable para cada uno de los pagos que se generen por la prestación del servicio. 14) Observar y aplicar el Manual de Politicas de prevención del daño antijuricio y defensa judicial adoptado por la Entidad vigente 15)Constituir las pólizas exigidas en el contrato y los pagos por concepto de las estampillas a que haya lugar. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN Lugar de Municipio de Manizales Departamento de Caldas, Sede Administrativa EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ejecución

A partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de Diciembre de 2024

Plazo de

ejecución

FORMA DE PAGO

Forma de Pago

Actas parciales mensuales, previa verificación y autorización del supervisor del contrato

Condiciones para Pago El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectué los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (2%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (1%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica



Riesgo

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor	
ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ	PROFESIONAL UNIDAD JURIDICA	
Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor	
JUAN PABLO ZULUAGA CORREA	JEFE DPTO. PLANEACIÓN Y PROYECTOS	

GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	
Contrato Inter-Administrativo	
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

	^			- i		0 . 0'
) Soligitado por:	00		√ Aprobade	ppr:	la III
Firma	Poulis Pratourt	0	Firma	AUD	clo -	- HULLER
Nombre	ANGELA MARIA ZUĽUAGA MUÑO	z	Nombre	ÀNGELA	MARÍA Z	ULUAGÀ MUÑOZ 🖵
Cargo	Profesional Unidad Jurídica		Cargo	5	ecretaria .	Jurídica (E)
				•	t	

	^	Revisión	Jurídica (Secretaria Genera	al)
Firma	Tours	@VOOOR NA	Nombre	